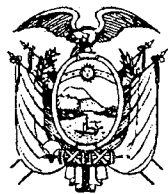


6240238



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. -1112M12210.-

Otorgada por: LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.-

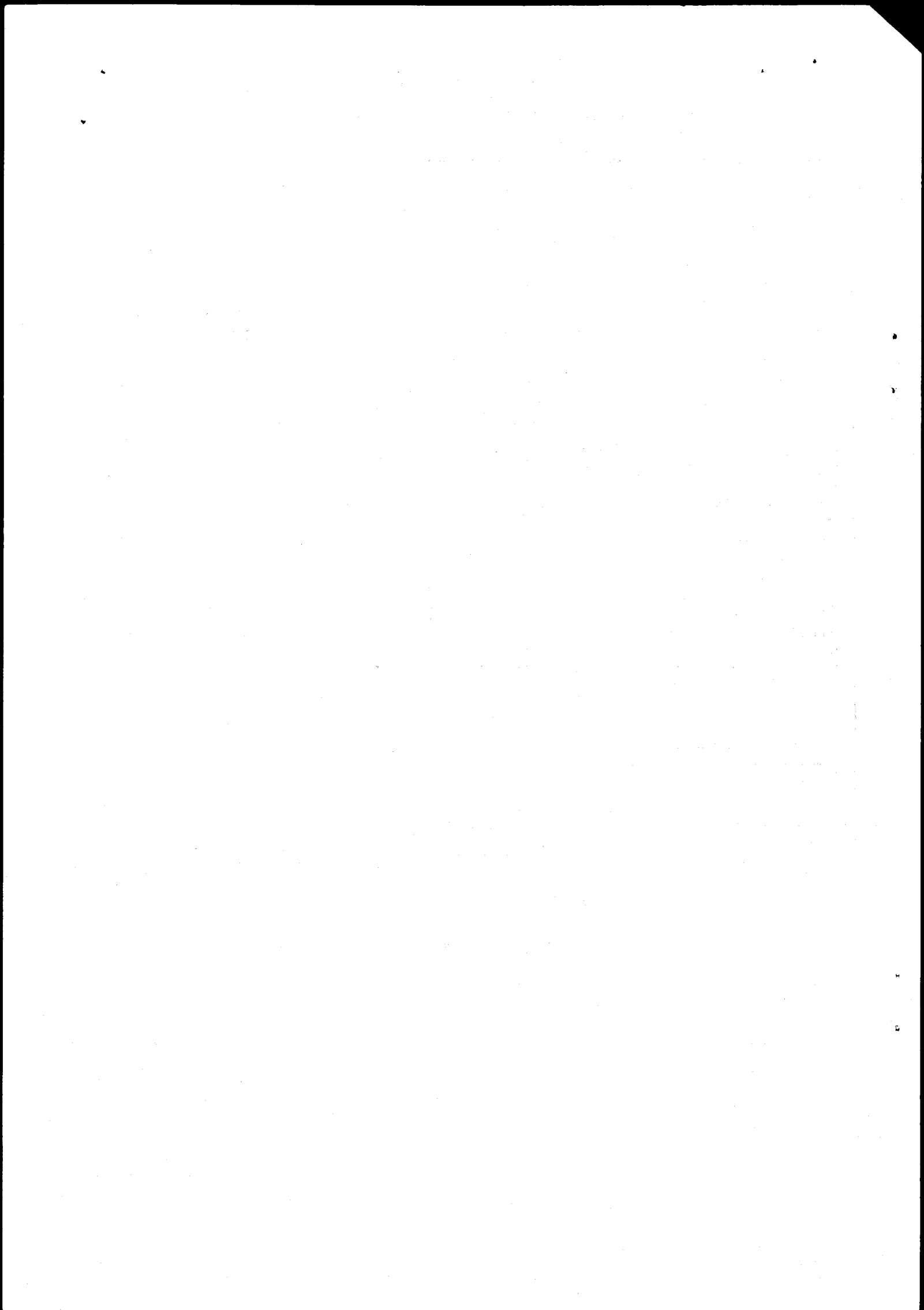
A favor de LOS SEÑORES GIL ROMULO PICO PICO Y MARIA ELOISA-
DELGADO ALONSO.-

Cuantía USD \$ 39.62.-

Autorizado por la Notaria Encargada
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO No. L339/L340

Manta, a 06 de MARZO de 2012





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



COPIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12210

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: EL AROMO "LOS ANEGADOS " LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 2.5459 HAS
UBICADO EN: S/N O NOMBRE:
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 16 de Diciembre del 2011 a las 19:35:28 VISTOS.- PICO PICO GIL ROMULO ,DELGADO ALONSO MARIA ELOISA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1302172083,1302172018 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO,CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12210, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: EL AROMO "LOS ANEGADOS " LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 2.5459 HAS
UBICADO EN: S/N O NOMBRE:

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el
3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	X 2.5459 HAS	\$ 39.62
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 39.62

SON: TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 16- 07-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante de Recibo Caja Gral.No(s) FECHA(S) VALOR(ES)
#329 01-Nov-2011 \$ 39.62

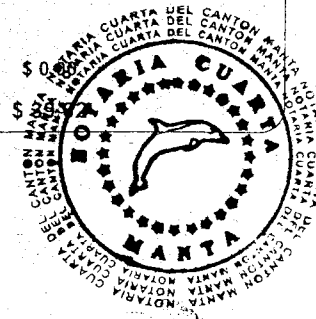
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

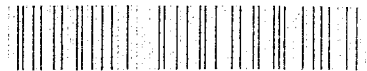
DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO

Ab. Elsy Cedeño Almenara
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Nº 0033705



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO PICO GIL ROMULO ,DELGADO ALONSO MARIA ELOISA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **23-09-09** y que a continuación se detalla:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR: .

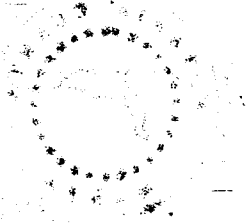
ESTE: .

OESTE: .

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1112M12210 EXPEDIENTE No.: 1112M12210

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: EL AROMO "LOS ANEGADOS " LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 2.5459 HAS
UBICADO EN: S/N O NOMBRE:
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

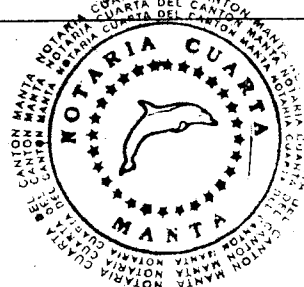
11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE...

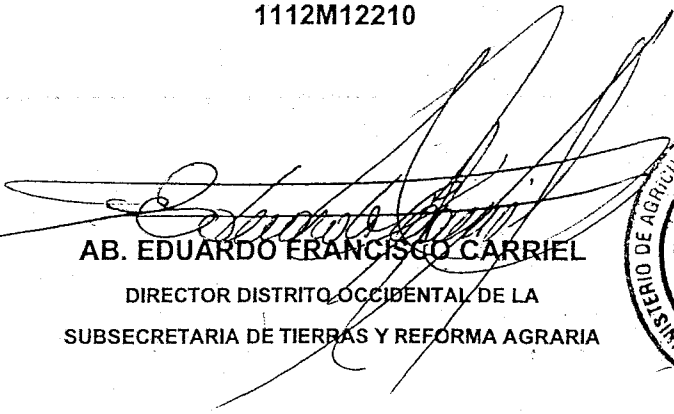


Nº 0033705



PICO PICO GIL ROMULO ,DELGADO ALONSO MARIA ELOISA

1112M12210


AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-


AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 154 Tomo No. 2600
Guayaquil, 27-12-2011

CERTIFICO.-

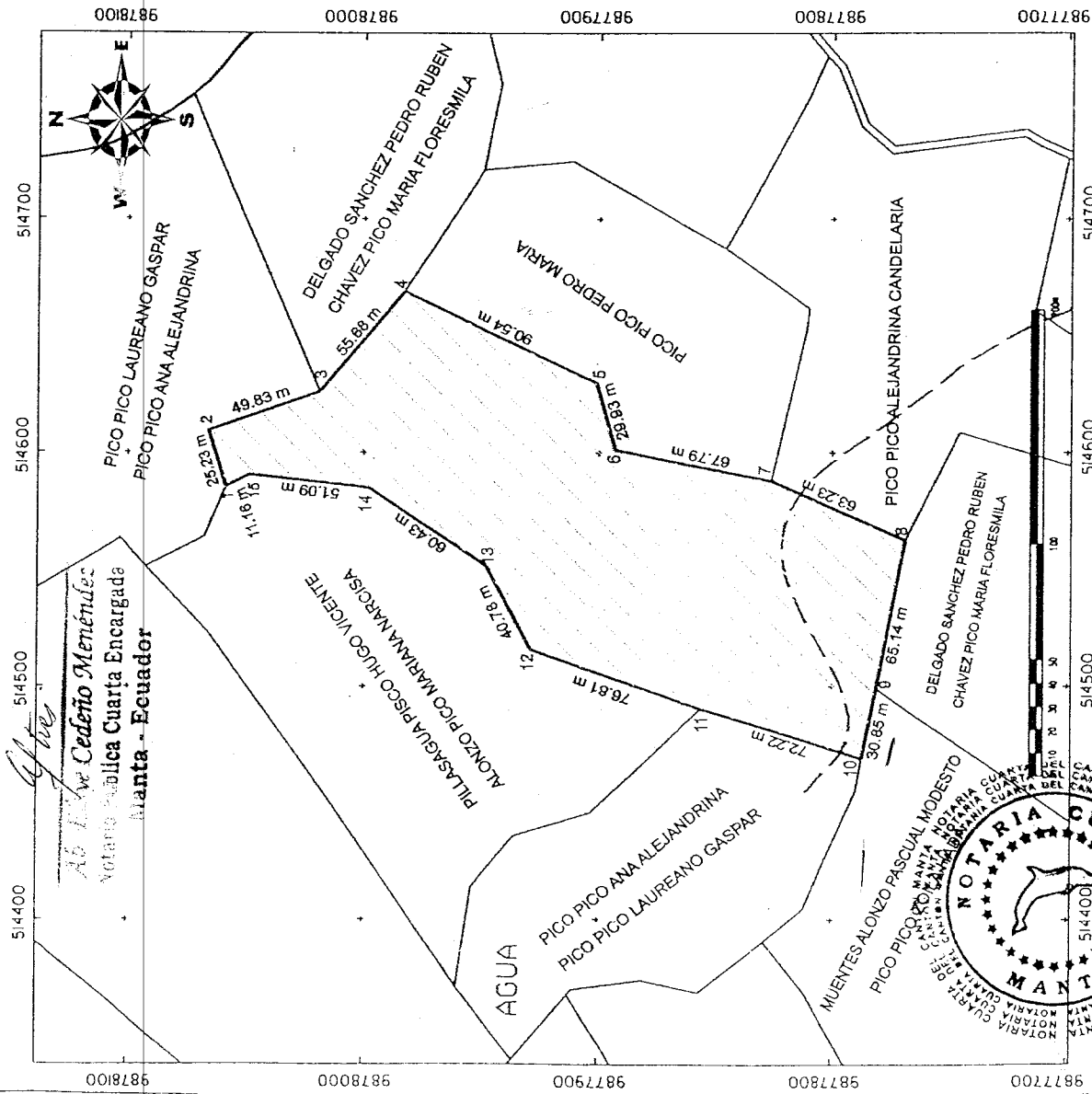

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



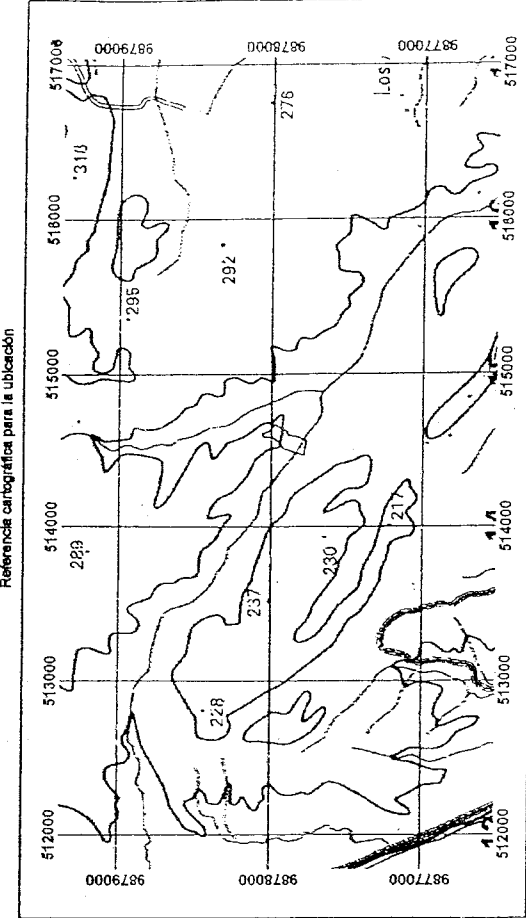

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

LEVANTAMIENTO PREDIAL



Fecha	23-09-09
Rel. Carta Top. IGM	1:50000
San Lorenzo	
Escala	1:3000
Area	2.5458 Has.
Sistema WGS84	17

Provincia	Manabí	Cantón	Manta	Parroquia	San Lorenzo	Sector	El Atomo "Los Ahogados"
Nombre del Puesto				Nombre del Puesto			
PICO PICO GIL ROMULO				PICO PICO GIL ROMULO			
DELGADO ALONSO MARIA ELOISA				DELGADO ALONSO MARIA ELOISA			
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ACUICULTURA Y PESCA				MINISTERIO DE AGRICULTURA, ACUICULTURA Y PESCA			
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA				SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
GUAYAS				GUAYAS			
Codigo Catastral				Codigo Catastral			
1308510302182				1308510302182			



ELABORADO POR	Ing. Washington Viqueza
REVISADO Y APROBADO POR	Ing. Washington Viqueza
Delegado Técnico del INDA	



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: PICO PICO GIL ROMULO, DELGADO ALONSO MARIA ELOISA
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: San Lorenzo
Sector: El Aromo "Los Anegados"
Código Catastral: 1308510302182
Fecha: 23-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	514585.41	9878058.45
2	514609.54	9878065.83
3	514626.23	9878018.89
4	514668.81	9877983.00
5	514630.14	9877901.14
6	514601.32	9877893.05
7	514587.99	9877826.58
8	514562.77	9877768.60
9	514498.86	9877781.23
10	514468.60	9877787.21
11	514490.15	9877856.14
12	514515.54	9877928.64
13	514551.69	9877947.53
14	514585.14	9877997.85
15	514590.72	9878048.64

DATUM: WGS-84 UTM 17S



LINDEROS

NORTE

PICO PICO LAUREANO GASPAS, PICO PICO ANA ALEJANDRINA con 25,23 m,
rumbo N 72° 59' 7" E;
PICO PICO LAUREANO GASPAS, PICO PICO ANA ALEJANDRINA con 49,83 m,
rumbo S 19° 34' 42" E;
DELGADO SANCHEZ PEDRO RUBEN, CHAVEZ PICO MARIA FLORESMILA
con 55,68 m, rumbo S 49° 52' 36" E;

ESTE

PICO PICO PEDRO MARIA con 90,54 m, rumbo S 25° 17' 16" W;
PICO PICO PEDRO MARIA con 29,93 m, rumbo S 74° 18' 42" W;
PICO PICO PEDRO MARIA con 67,79 m, rumbo S 11° 20' 41" W;
PICO PICO ALEJANDRINA CANDELARIA con 63,23 m, rumbo S 23° 30' 23" W;



SUR

DELGADO SANCHEZ PEDRO RUBEN, CHAVEZ PICO MARIA FLORESMILA
con 65,14 m, rumbo N 78° 49' 11" W;
MUENTES ALONZO PASCUAL MODESTO, PICO PICO ZOILA HADA con 30,85
m, rumbo N 78° 49' 11" W;

OESTE

PICO PICO ANA ALEJANDRINA, PICO PICO LAUREANO GASPAR con 72,22 m,
rumbo N 17° 21' 59" E;
PILLASAGUA PISCO HUGO VICENTE, ALONZO PICO MARIANA NARCISA
con 76,81 m, rumbo N 19° 17' 52" E;
PILLASAGUA PISCO HUGO VICENTE, ALONZO PICO MARIANA NARCISA
con 40,78 m, rumbo N 62° 24' 46" E;
PILLASAGUA PISCO HUGO VICENTE, ALONZO PICO MARIANA NARCISA
con 60,43 m, rumbo N 33° 36' 47" E;
PILLASAGUA PISCO HUGO VICENTE, ALONZO PICO MARIANA NARCISA
con 51,09 m, rumbo N 6° 16' 19" E;
PILLASAGUA PISCO HUGO VICENTE, ALONZO PICO MARIANA NARCISA
con 11,16 m, rumbo N 28° 25' 46" W.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

Técnico del INDA

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DEL PUEBLO

I.N.D.A.

DIRECCIÓN - CATASTRO

PROYECTO EL AGROMI

REVISIÓN - APROBACIÓN

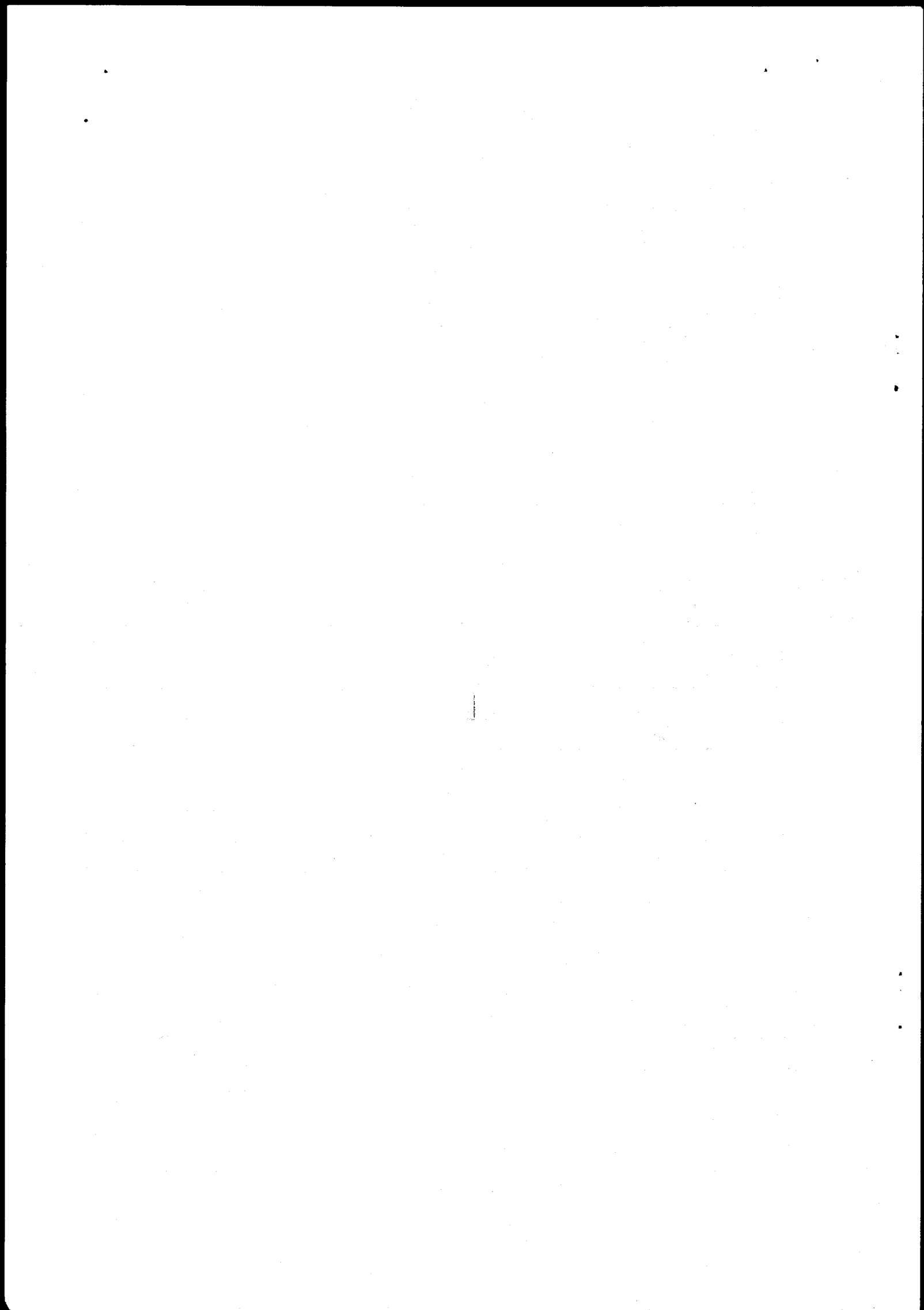
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒

TECNICO:

FECHA: 2010-07-14



Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL		PREDIOS MENORES A 100 HAS.		Nº 13-005-000-1448	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO				COD. PROV. 13	
1. DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S): PICO PICO GIL ROMULO					
DELGADO ALONSO MARIA ELOISA					
NOMBRE DEL PREDIO: S/N.					
2. UBICACIÓN					
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA:	SAN LORENZO
SECTOR:	LOS ANEGADOS	ZONA:	17	SUPERFICIE:	2,5459 HAS.
3. PLAN PROPUESTO					
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
CULTIVOS DE CICLO CORTO					
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES					
PASTIZALES					
SABOYA	1,5459	EJECUTADO	MANTENIMIENTO		

apuev
Ab. Elsy Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	----------	--------------------	---------------

MONTES Y BOSQUES

VEGETACION NATURAL	1,0000		CONSERVACIÓN

OTROS

TOTAL:	2,5459		

Yo (nosotros) PICO PICO GIL ROMULO

DELGADO ALONSO MARIA ELOISA

Me (nos) comprometo (émos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

Alberto Romulo Fico

F.

Maria Eloisa Delgado

F.

Nosotros: ING. AGR. JOSE RAFAEL GALARRAGA GALLARDO

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F.

F.

ESTAS 06 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *cf*

..... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA - SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROVINDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1112M12210, A FAVOR DE LOS SEÑORES GIL ROMULO PICO PICO Y MARIA ELOISA DLEGADO ALONSO, REFERENTE A UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR EL AROMO 2LOS ANEGADOS", DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL PRIMER TESTIMONIO SOLICITADO POR PARTE INTERESADA, EN CINCO FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO, CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCIÓN - FIRMADO Y SELLADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO.- 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ- *cf*.

Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



